

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ANUNCIO

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Vigo, el día 28 de julio de 2017, y a la vista del informe de la Directora, se acordó adoptar la siguiente Resolución:

Anular el Pliego de Condiciones Particulares para la prestación del servicio comercial de embarque y desembarque de vehículos a motor sin matricular en la Autoridad Portuaria de Vigo, enmarcando dicha actividad en el servicio portuario de manipulación de mercancías, así como anular la autorización otorgada a la empresa Bergé Marítima, S.L., al amparo del mismo y aprobada en el Consejo de Administración del pasado 30 de junio de 2016. Con efectos desde el 28 de julio de 2017.

Dicho acuerdo se encuentra expuesto en la página web www.apvigo.com y en el Departamento de Secretaria General a disposición de los interesados.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, 8 de agosto de 2017.- EL PRESIDENTE, Enrique César López Veiga.- EL SECRETARIO, José Ramón Costas Alonso.